

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-290818

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 296

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””296) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo.
- II- Que según acuerdo municipal número 20, tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 2018, se autorizó se iniciara el procedimiento de extinción del contrato por la causal de caducidad, conforme a las disposiciones legales mencionadas, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de la LACAP.
- III- Que la actual Administradora del Contrato y el Gerente Legal, consideran que es necesario modificar dicho acuerdo, en el sentido que sea dicha extinción del contrato por mutuo acuerdo de las partes contratantes, establecida en la cláusula XIV) Extinción del Contrato establece que podrá extinguirse por las causales de caducidad establecidas en los literales a y b) del artículo 94 de la LACAP; b) por mutuo acuerdo de las partes contratantes; c) por revocación y por las demás causas que se determinen contractualmente.

Por lo tanto, **ACUERDA: Modificar el acuerdo municipal número 20, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 2018, en el cual se ordenaba iniciar el Proceso de Extinción de Contrato por caducidad, en el sentido que la causal debe ser por mutuo acuerdo de las partes contratantes.-Comuníquese”””**.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH

SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**